



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE TUTORÍA ORIENTACIÓN EDUCATIVA
"Año de la Universalización de la Salud"



CONVOCATORIA CAS N° 005 -2020-GR-C/DREC/DIGEP-UTOE, PROCESO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, PROGRAMA PRESUPUESTAL 080- DE FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA DRE, UGEL, E II.EE FOCALIZADAS AÑO 2020

I.- GENERALIDADES:

La presente convocatoria tiene por finalidad, facilitar el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del personal que prestará servicios en el Programa Presupuestal 0080 de Fortalecimiento para la Gestión de la Convivencia Escolar para el año fiscal 2020

El Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial propia de derecho administrativo y privada del Estado y se celebra entre una persona natural y el Estado. No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; la presente contrata se rige a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 075-2008/PCM, Ley N° 29849, modificada por Decreto Supremo No. 065-2011/PCM la Resolución Ministerial No. 027-2020-MINEDU.

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE.

Dirección Regional de Educación del Cusco.

1.2 DOMICILIO LEGAL.

Plazoleta Santa Catalina N° 235 – Cusco.

1.3 OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Establecer mecanismos y orientaciones para fortalecer la gestión de la convivencia escolar en la Dirección Regional de Educación, a través de la contratación de personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios CAS
- ✓ Orientar una adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación de personal que prestará servicios bajo el régimen CAS.
- ✓ Brindar los perfiles y características de puesto para contratar el Especialista de Convivencia Escolar para la sede Regional de Educación
- ✓ Garantizar el proceso de selección de personal, que prestará servicios bajo el régimen CAS, en concordancia con los principios de transparencia e igualdad de oportunidades.
- ✓ Contratar los servicios de Un (01) Profesional con Título de Licenciado en Psicología, de acuerdo al detalle del perfil para el puesto.

1.4 TIPO DE EVALUACION.

Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

1.5 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION.

Comisión de Evaluación de Contratación Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Educación Cusco, conformada por Resolución Directoral.

1.6 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE.

Dirección de Gestión Pedagógica, Unidad de Tutoría y Orientación Educativa

II.- BASES LEGALES.

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Decreto de Urgencia No. 014 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- ✓ Ley No. 29849, Ley que establece la eliminación del Régimen Especial del D.Leg. 1057 y Otorga Derechos Laborales.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su modificatoria
- ✓ Decreto Supremo No. 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM
- ✓ Decreto Supremo No. 0001-2015-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- ✓ Decreto Supremo No. **004-2018-MINEDU**, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, prevención y la atención de la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
- ✓ Decreto Ley 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley 26510, establecen la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con organismos y/o entidades públicos y privados, que contribuyan al mejoramiento del servicio educativo en las instituciones educativas del País,
- ✓ Resolución Ministerial No. 735-2018, delega facultades y atribuciones al Viceministerio de Gestión Pedagógica, para aprobar, suscribir, modificar y/o resolver convenios de colaboración y/o cooperación interinstitucional
- ✓ Resolución Ministerial No. 027-2020-MINEDU, Aprueba Norma Técnica Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del MINEDU y Gobiernos Regionales
- ✓ Plan Operativo Anual 2020, Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas



III.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS MÍNIMOS A PRESENTAR.

- ✓ Título Profesional Universitario Licenciado en Psicología y/o Trabajo Social, de acuerdo al cargo que postula debidamente (Fedatado)
- ✓ Declaración Jurada de no tener impedimento o incompatibilidad para contratar con el Estado, no tener antecedentes policiales ni penales, no haber sido sancionado, despedido o destituido, gozar de buena salud y Habilitación actualizada, emitido por el Colegio de Psicólogos.
- ✓ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente (Fedatado)
- ✓ Currículum Vitae de acuerdo al perfil del puesto.



IV.- DE LOS CARGOS EN CONCURSO:

CARGO	CANTIDAD	PROVINCIAS A ATENDER
ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION	01	Ámbito Regional del Cusco

V.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Regional de Educación Cusco
Duración del contrato	Vigencia a partir del mes de marzo, la misma que puede ser prorrogado dentro el Ejercicio Fiscal 2020.
Contraprestación mensual	S/ 3,800.00. Especialista en Convivencia Escolar
Jornada Laboral del trabajo	Jornada Semanal: 48 Horas

VI.- PERFIL DEL PUESTO

N°	ORGANO	PLAZA PARA CONTRATO	OFICINA	REQUISITOS
1	DIGEP	Especialista en Convivencia Escolar (Una plaza)	Unidad de Tutoría y Orientación Educativa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional Titulado(a) en Psicología y/o Trabajo Social con colegiatura y habilitación profesional actualizada. ✓ 7 años como mínimo en el ejercicio de su profesión a partir de la obtención del título. ✓ 3 años de experiencia específico en el puesto ✓ 4 años de experiencia como mínimo en acciones de coordinación, supervisión y monitoreo de programas presupuestales, proyectos educativos y/o sociales con poblaciones en riesgo, Tutoría y Orientación Educativa en el sector público, cada certificado 40 horas mínimo ✓ Capacitación en gestión o promoción de la Convivencia Escolar y/o Tutoría y Orientación Educativa (40 horas mínimo) ✓ Capacitación en materia de protección, derechos de niños , niñas y adolescentes, prevención y atención de violencia sexual, violencia escolar - SISEVE (40 horas mínimo) ✓ Felicitaciones y/o reconocimiento en convivencia escolar, asesoramiento del Programa de Familias Fuertes Amor y Límites, Tutoría y Orientación Educativa y prevención selectiva ✓ Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio: Word, Excel, Power Point, internet y otros ✓ Con capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva (entrevista personal).



VII.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria en la página web de la DREC y en la misma entidad.	03-02 al 14-02-2020	COMISIÓN
Recepción de expedientes	Del 17 al 19 de febrero 2020	TRÁMITE DOCUMENTARIO
Selección		
Calificación de expedientes	20 – 21 de febrero 2020	COMISION
Publicación de resultado preliminar	24 de febrero 2020	COMISION
Reclamos y absolución	25 de febrero 2020	COMISION
Publicación de resultados	26 de febrero 2020 (16.00 horas).	COMISION
Entrevista Personal	27 de febrero 2020 (09.00 a 16.00 horas)	COMISION
Publicación resultados y adjudicación	28 de febrero 2020	COMISION

FICHA DE EVALUACIÓN

**ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
EVALUACIÓN CURRÍCULUM VITAE**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Puntaje	Puntaje Máximo	Puntaje obtenido
Formación Profesional (Excluyente)	Grado Doctor	20	Máximo 30 Puntos	
	Estudios concluidos en doctorado	08		
	Grado de Magister	15		
	Estudios concluidos en Maestría	08		
	Título Profesional	10		
	Otro Título Profesional y/o Segunda Especialidad	08		
	Diplomado en temas afines al cargo (2 puntos x cada uno)	04		
Cursos de Capacitación	Capacitación en gestión de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas (3 puntos por cada uno) mínimo 40 horas pedagógicas	12	Máximo 30 Puntos	
	Capacitación en promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa, protección y derechos Niños, Niñas y Adolescentes, diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios. (3 puntos cada uno) mínimo 40 horas pedagógicas	12		
	Certificado de dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio: Word, Excel, Power Point, Internet y otros (3 puntos por cada uno)	06		



EXPERIENCIA GENERAL: En el ejercicio de su profesión a partir de la obtención del Título	07 años	06	Máximo 10 Puntos
	08 años	08	
	9 años a más	10	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Experiencia de haber brindado servicios profesionales en instituciones del sector Público, relacionados con el puesto	03 años	08	Máximo 15 Puntos
	4 a 5 años	12	
	6 años a más	15	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia en acciones de coordinación, supervisión y monitoreo de programas presupuestales, proyectos educativos y/o sociales con poblaciones en riesgo, tutoría y orientación educativa en el sector público	04 años	08	Máximo 15 Puntos
	5 a 6 años	12	
	7 años a más	15	
TOTAL PUNTAJE			100 Ptos

EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL DE 40 PUNTOS

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA ENTREVISTA

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	TOTAL MAXIMO (100)
a.- Capacidad de comunicación y argumentación.	25	
b.- Habilidades sociales básicas: Escucha, empatía y capacidad de trabajo en equipo.	25	
c.- Conocimiento de su desempeño profesional y laboral	25	
d.- Conocimiento de aplicativos informáticos	25	
TOTAL PUNTAJE	100	

NOTA.- Para evaluación de los criterios, se formularán preguntas que impliquen el análisis de casos.

RESUMEN

CONCEPTO	PUNTAJE
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	
ENTREVISTA PERSONAL	
T O T A L	

Cusco, febrero del 2020

III. COMISION:

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (Dirección Regional de Educación - Cusco)

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| ✓ Director de Gestión Pedagógica | Presidente |
| ✓ Jefe de Personal | Secretario Técnico |
| ✓ Director de Gestión Institucional | Integrante |
| ✓ Jefe de la Unidad de Tutoría | Integrante |

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ La omisión de algún **documento obligatorio**, excluye automáticamente al postulante.
- ✓ Los aspectos no contemplados en la convocatoria, serán resueltos por la comisión.
- ✓ Al momento del reclamo, **no se admitirá adjuntar documento alguno**.
- ✓ En el caso de que el postulante tenga vínculo de parentesco con algún miembro de la comisión, dicho miembro se abstendrá de evaluar al postulante.
- ✓ El currículum vitae deberá estar debidamente foliado y con separadores (formación **profesional, capacitaciones, especializaciones, experiencia laboral, reconocimientos y felicitaciones**); deben evitar adjuntar documentos no requeridos y no serán evaluados.

Cusco, 03 de febrero del 2020.

LA COMISIÓN.



DECLARACIÓN JURADA

Yo,

Identificado con DNI N° y con domicilio en:

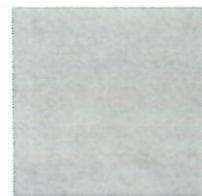
DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY:

- No haber sido condenado por delitos consignados en la Ley No. 29988
- No registrar sanciones administrativas, ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión
- No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente
- No registrar antecedentes penales, ni judiciales al momento de postular
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula
- Inscrito en el Colegio de Psicólogos
- Habilitación actualizada emitida por el Colegio de Psicólogos
- La veracidad de la información y/o de la documentación que adjunto en copia simple

Firmo la presente declaración jurada de conformidad con lo establecido en el Art. 49 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Art 411 del Código Penal, concordante con el Art 32 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

En fé de lo cual, firmo la presente.

En de del 202



Huella digital

Firma
DNI

